



Alcaldía Municipal de Usulután Norte

Iniciar el procedimiento administrativo sancionador

Institución:	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
Categoría de servicios:	Convivencia Ciudadana
Nombre:	Iniciar el procedimiento administrativo sancionador
Dirección:	Alcaldía Municipal Santiago de María, 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután
Horario:	8:00 A.M. a 12:00 M. 1:00 P.M. a 4:00 P.M.
Tiempo de respuesta:	El tiempo que dure el procedimiento
Área responsable:	Convivencia Ciudadana
Encargado del servicio:	Delegado de Convivencia Ciudadana
Descripción:	Imponer sanciones según las contravenciones establecidas en la presente Ley o en las ordenanzas municipales orientadas para convivencia ciudadana; y otras leyes que así lo determinen
Requisitos generales:	Existencia de una contravención comprobada
Costo:	N/A